
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

RESOLUCION Nº	
---------------	--

432	/023
-----	------

Montevideo, 21 de noviembre de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, del literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de un Osciloscopio digital 2GHz 4 canales para desarrollar tareas de investigación en el marco de la Unidad Tecnológica IMTE “Industrialización y Mantenimiento con Tecnologías Emergentes”.

RESULTANDO: I) que surge del informe de la Directora de Investigación y Desarrollo de UTEC, con fecha 18 de mayo del presente, que el equipo solicitado tiene como objetivo el desarrollo de la línea de investigación “*Transformación digital en el contexto de la industria 4.0 y 5.0*”, que se encuentra propuesta dentro de la Unidad Tecnológica (UT) “Industrialización y Mantenimiento con Tecnologías Emergentes” (IMTE) , actualmente en proceso de conformación;

II) que dicha UT apunta a desarrollar actividades de I+D con aplicación directa en los sistemas y equipos de plantas industriales, priorizando los sectores: i) Elaboración de productos alimenticios; ii) Productos de metal, maquinaria y vehículos; iii) Gestión de recursos de producción (energéticos, hídricos, etc.);

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo con esa necesidad se solicitaron cotizaciones a tres proveedores, las cuales fueron evaluadas desde el punto de vista técnico en informe del Profesor Adjunto en el Área de Electrónica, sugiriendo adjudicar la compra a la empresa ENEKA S A por ser la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos resultó ser la más económica;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 20 de noviembre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a la empresa ENEKA S A;

VI) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVESIDAD TECNOLÓGICA**

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1°. Adjudicar la Compra Directa por Excepción de referencia a la empresa ENEKA S.A (210122040015).

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de USD 15.300 **(dólares americanos quince mil trescientos) IVA exento**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica